



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio
Línea de Atención: 385555 Ext 1174 – 8456 -8457 – 8458 – 8461

Medellín, 07 de julio de 2026

Señor(a)

ELMER MUÑOZ SALAZAR

Inspector Primero de Convivencia y Paz
Distrito Especial de Medellín.

Asunto: Notificación Bajo puerta
Referencia: **Calle 121 No 30-14 INT 133**
Notificados: Luz Amparo Builes
Jonatán David Torres
Radicado: **02-0031800-19**

Me permito dejar constancia de que el día 29 de junio de 2026, siendo aproximadamente las 09:10 horas, me trasladé al inmueble correspondiente a la dirección de referencia, con el propósito de surtir la citación para audiencia pública a la señora Luz Amparo Builes y al señor Jonatán David Torres.

Una vez en el lugar, no fue posible realizar la diligencia de notificación, toda vez que el inmueble se encuentra desocupado. En desarrollo de las labores de vecindario efectuadas en el sector, varios residentes manifestaron que dicho inmueble se encuentra desocupado hace ya algún tiempo.

Así mismo, se deja expresa constancia de que el inmueble objeto de la diligencia carece de nomenclatura visible, circunstancia que fue verificada al momento de la visita.

En consecuencia, no fue posible surtir la citación personal de los señores Luz Amparo Builes y Jonatán David Torres, por lo que se deja constancia que se notificó por aviso.



www.medellin.gov.co

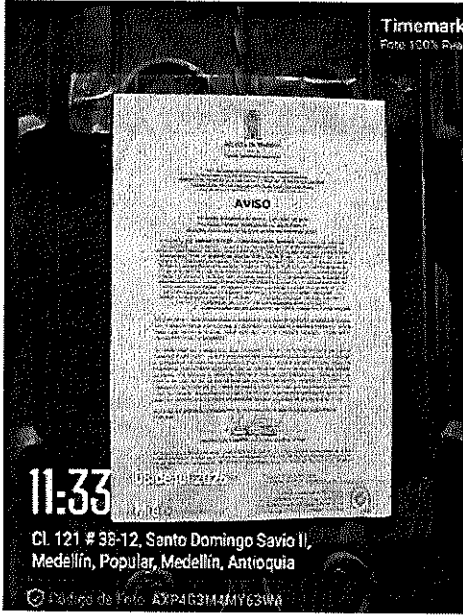
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO117740



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ LOPEZ
 Notificador inspección primera de Convivencia y Paz.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA
 Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio
 Línea de Atención 3855555 Ext. 1174 -8461-8455-8456-8457

Medellín, diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026)
CITACIÓN DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0031800-19
CITADO	LUZ AMPARO BUILES JONATAN DAVID TORRES
IDENTIFICACIÓN	43799281 – NO CONOCIDO

El (la) señor(a) **LUZ AMPARO BUILES – JONATAN DAVID TORRES** - , identificado(a) con número de cédula 43799281 – NO CONOCIDO , en calidad de **CONVOCADO(A)**, ubicados en la dirección **CALLE 121 # 30-14 INTERIOR 133** debe presentarse ante este despacho: **Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 09 de julio de 2026 a las 08.30 am** , con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el **"Artículo 135** numeral 3. De la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:.. (...) "Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
 3. "En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público".
 4 "En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando ésta hubiera caducado

Numeral 3 y 4	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando ésta hubiera caducado
----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas **"COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA"**.

NOTA: INASISTENCIA. Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente**.

Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.

ELMER MUÑOZ SALAZAR
 Inspector Primero de Convivencia y Paz.

JOHN JAIRO TABARES AVENDAÑO
 Secretario

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: _____
 C.C. _____
 TELEFONO _____
 Correo electrónico: _____
 FECHA DE ENTREGA: _____

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: _____
 FECHA DE ENTREGA _____

En el lugar se encontró que:

- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (____)
- El solicitado no reside en el lugar (____)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (____)
- La vivienda se encontró desocupada (____)
- Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido de la citación, recibe copia y firma (____)
- El notificado se negó a firmar (____)
- Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (____).
- Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: (____)



